



RESOLUCIÓN NÚMERO 354 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

LA DIRECTORA GENERAL DE LA U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 de 2011,
modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011, fue creada la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, siendo modificada su estructura con los Decretos 985 del 2011 y 074 de 2022.

Que, mediante el Decreto 075 de 2022, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provista mediante nombramiento provisional, cuando no fuera posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que, el cargo **Gestor Código T1 Grado 12**, ubicado en la **Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo**, de la Planta Global de Personal Administrativo de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, es un cargo de Carrera Administrativa, cuyo titular es el Servidor **OSCAR HERNAN BOLAÑOS BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía **79.717.841**.

Que, de conformidad con la Resolución 211 del 17 de mayo de 2024, se otorgó una Comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en el empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 02** de la **Orquesta Filarmónica de Bogotá**, al Señor **OSCAR HERNAN BOLAÑOS BARRIOS**.

Que, verificada la Planta de Personal de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, y una vez realizado el proceso de encargo de esta vacante, no existen Servidores en carrera administrativa de menor grado, que cumplan requisitos para proveer la vacante mediante encargo.

Que, por necesidades del servicio se requiere la provisión mediante nombramiento provisional del cargo **Gestor Código T1 Grado 12** de la Planta de Personal de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, la cual se encuentra en vacancia temporal.

Que, revisada la hoja de vida del Señor **LUIS FERNANDO GOYENCHE NIETO**, se estableció que cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el cargo de **Gestor Código T1 Grado 12** de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.



Que, el Señor **LUIS FERNANDO GOYENCHE NIETO**, cumple con las competencias comportamentales exigidas para el cargo de **Gestor Código T1 Grado 12**, ubicado en la **Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo**, de conformidad con la prueba de competencias aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y remitidas a esta entidad.

Que, la afectación presupuestal para el presente nombramiento, será con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal 124 del 2 de febrero de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter provisional al Señor **LUIS FERNANDO GOYENCHE NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía 13.473.913, en el cargo **Gestor Código T1 Grado 12** ubicado en la **Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo** de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El término de duración del nombramiento provisional, será a partir de la fecha de posesión y hasta que el titular regrese a su cargo o se presente algunas de las causales de retiro autorizadas por la ley, lo que se dé primero.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese el contenido de la presente al Señor **LUIS FERNANDO GOYENCHE NIETO**, a través del correo electrónico lfgnconsultor@hotmail.com y al proceso de Gestión de Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de Agosto de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
Directora General

Proyectó: Laura Camila Olarte Vega Técnico asistencial Código 01 Grado 10 (E) Proceso Gestión Talento Humano Secretaria General 

Revisó: Ana Milena Ramírez Montealegre Experta Líder de Talento Humano Secretaria General 

Aprobó: Nohora Beltrán Cespedes Secretaria General